



INP DELEGACION GERONA  
001137 03.05.78  
REGISTRO GENERAL  
ENTRADA

N.C. 109/1978 (24-4)

MINISTERIO DE ~~TRABAJO~~ SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL  
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Madrid, 24 de Abril de 1.978

De DELEGACION GENERAL

A DELEGACION PROVINCIAL DE

N/ref.: Personal

S/ref.:

E

Asunto: Comités de Empresa.

Por haberse así convenido con los diversos Sindicatos que han suscrito en esta Sede Central un documento mediante el cual se homologan los resultados de las pasadas elecciones en las Instituciones Sanitarias, todas las vacantes que se produzcan en los Comités de Empresa resultantes de las mismas, — cualquiera que sea el motivo de ellas, habrán de quedar congeladas hasta que se arbitren las normas que permitan su nueva cobertura, debiendo por tanto quedar sin efecto las sustituciones que se hayan realizado, reponiendo los citados Comités a su primitiva constitución con la salvedad de los miembros que hubieren cesado.

De conformidad con la Disposición Transitoria del Real Decreto 3149/1977, de 6 de diciembre, es de aplicación a los representantes de los trabajadores lo establecido en el Decreto 1878/1971, de 23 de julio, por el que se regula el régimen jurídico de garantías de los cargos sindicales electivos y, concretamente, sus artículos 13, 14 y 18.

Para el funcionamiento de los mencionados Comités de Empresa se dictarán en breve las oportunas instrucciones, cuyo detenido estudio se está efectuando juntamente con las Ejecutivas nacionales de dichos Sindicatos.

EL DELEGADO GENERAL,

Francisco Javier Minondo